

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0321 -2018-GRA/GR

Huara, 16 JUL 2018

VISTOS:

El Informe N° 114 - 2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone la Rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0279-2018-GRA/GR-p.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGION ANCASH/GR-p, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1 425 473 662,00), de los cuales UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 1 181 687 176,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 243 786 486,00) a Gastos de Capital;

Que, Con Decreto Supremo N° 126-2018-EF, se autoriza la incorporación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/. 450 000 000,00), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución en 31 de marzo de 2017, del que le corresponde al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
16 JUL. 2018

suma de CATORCE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 14 262 116,00);

Que, en el Anexo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0279-2017-GRA/GR-p de fecha 19-06-2018 se ha cometido un error material involuntario en la parte de EGRESOS del Anexo, al considerar en forma incorrecta la cadena funcional programática de la Unidad Ejecutora 008-1102 Región Ancash – Proyecto Especial Chinecas;

Que, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente Rectificar el Error Material cometido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0279-2018-GRA/GR-p;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido por el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

El titular del pliego, Luis Fernando Gamarra Alor, como máxima autoridad de la entidad, en merito a lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 313-2018-JNE emitida con fecha 28 de mayo del 2018, donde es convocado para asumir el cargo de Gobernador Regional de Ancash, para el cual emitió la Credencial con Registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el Anexo en la parte de EGRESOS de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0279-2018-GRA/GR-p, donde se incorporan recursos por el Crédito Suplementario aprobado mediante D.S. 126-2018-EFS, la cadena Funcional Programática de la Unidad Ejecutora 008-1102 Región Ancash – Proyecto Especial Chinecas del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE :

ANEXO

**FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
16 JUL. 2019
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO

EGRESOS**SECCIONSEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS****PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

(...)

UNIDAD EJECUTORA: 008-1102 REGION ANCASH – PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD. / PROY.	2.000270	GESTION DE PROYECTOS
ACT/AL/OBRA	6.000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006	GESTION
GR. FUNCIONAL	0007	DIRECCION Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
		GASTOS CORRIENTES
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
	5	OTROS GASTOS

217,567

(...)

DEBE DECIR:**ANEXO****FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS****RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS****EGRESOS****SECCIONSEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS****PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

(...)

UNIDAD EJECUTORA: 007-1277 REGION ANCASH – PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES
PROD. / PROY.	3.999999	SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA	5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GR. FUNCIONAL	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
		GASTOS CORRIENTES
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
	5	OTROS GASTOS

217,567

(...)

ARTICULO 2°.- Queda conforme lo demás que **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
 Ejecutiva Regional N° 0279-2018- GRA/GR-p. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

16 JUL 2018
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
 FEDATARIO

0321

ARTICULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.




Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
16 JUL 2010

MARCELINO P. GUTIERREZ
FRENTE DEL CASI